El metaverso y el derecho: análisis de los metanegocios

OPINIÓN >



ANNALUCIA FASSON LLOSA

Socia del Estudio Muñiz

Las transacciones en el metaverso se realizan mediante el pago con criptomonedas (tokens fungibles) y la compra de bienes digitales se efectúan a través de los tokens no fungibles (NFT) para luego firmar un smart contract. Este es un contrato autoejecutable que no necesita que participen intermediarios, ya que utiliza la tecnología blockchain, la que permite registrar operaciones de manera simultánea e inmutable.

El derecho no es ajeno a esta realidad. Ya se pueden celebrar smart contracts de compraventa para adquirir parcelas en el metaverso, cuyo propietario está registrado en el blockchain. Se ha lanzado el Proyecto Aurora en Sandbox, que ofrece parcelas de diferentes precios según sus ubicaciones e inclusive

ISTOCK



ya existe la agencia inmobiliaria Metaverse Property que no solo vende terrenos virtuales, sino que también los arrenda.

Existen diferentes tipos de compraventas virtuales: a) digital to digital (productos virtuales que solo se comercializarán en el metaverso a través de NFT), b) digital to physical (productos virtuales que se comprarán en el metaverso y se enviarán físicamente al cliente) y c) physical to digital (se vende un producto físico, el cual lo también se encontrará en forma digital).

También existen casos legales como el de Meta Birkin, en el que el criptoartista Mason Rothschild lanzó 100 NFT inspirándose en la cartera Birkin de Hermés, quien lo ha demandado ante la corte de Nueva York dado que no tiene la autorización de utilizar su marca Birkin, o el de Nike, quien ha demandado a la plataforma de venta de zapatillas de segunda mano StockX por vender NFT con el logotipo Swoosh Nike, sin su consentimiento. Esta última ha creado una división de negocio en el universo virtual llamada Nike Virtual Studios así como ha solicitado el registro de su marca para bienes virtuales en Estados Unidos.

La venta física no desaparecerá, sino que se complementará con las nuevas oportunidades de negocio que ofrece el metaverso, para lo cual sin duda el derecho participará en su desarrollo.